



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-131/2025
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

1. DATOS GENERALES.

- 1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del **Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo**, por conducto de su Dirección General, que en lo sucesivo se denominará "**la convocante**", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 5º, 6º fracciones I, II, III, VI, VIII Y XI, 12 fracciones VIII y XI, 24, 25, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 3º, 8º, 19, 23, 24, 27 fracción I, 28, 30 31, 32, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 72, 73, 82, 83, 84, 86, 129 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 25 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, 10, 12, 25, 26, 29, 30 y 31 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025 y otros ordenamientos aplicables; de manera conjunta con la **Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas**, a quien en lo sucesivo se entenderá como "**la solicitante**", expiden las presentes bases para realizar el procedimiento N° CADPE-EM-LPE-131/2025, para la adquisición de mobiliario y equipo educacional, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La convocante señala como domicilio el inmueble ubicado en el N° 441 de la calle Juan B. Ceballos, en la colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán, C.P. 58280; teléfono 443-113-09-00; correo electrónico compramich@cadpe.gob.mx y página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>

La solicitante tiene su domicilio en Raza Maya N° 425 en la colonia Lomas de Santiaguito, C.P. 58120, en la ciudad de Morelia, Michoacán; teléfono 443-340-07-30.

- 1.2 Este procedimiento de adquisición se realizará de manera electrónica en el que la participación de los proveedores será a través de la plataforma CompraMich.
- 1.3 El presente procedimiento se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de Contraloría y/o el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo y/o mediante resolución de autoridad competente.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizada al 2025, acorde con la naturaleza de los bienes motivo de la adquisición.
- 1.6 Consulta de bases: Será a través de CompraMich y/o en la página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.
- 1.7 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición son de origen Federal del OT- FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA correspondientes al Ramo 33, adquiere el carácter de Estatal de acuerdo a los artículos 25, 38, 40 y 49 párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que la normatividad aplicable es la Estatal.
- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de \$4,819.00 (CUATRO



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.). El pago se realizará a través de la referencia bancaria generada por el sistema CompraMich; el cual iniciará el día 18 de noviembre de 2025 y concluirá el día 20 del mismo mes y año a las 14:00 horas.

Para realizar el pago de las bases, se deberá generar referencia bancaria desde el sitio web del CADPE, una vez generada dicha referencia, el proveedor participante, recibirá a través del correo electrónico registrado en el padrón de proveedores de este organismo, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich <https://sip.cadpe.michoacan.gob.mx>

Posterior al pago, los proveedores o interesados, deberán tramitar la factura correspondiente mediante el sistema CompraMich, adjuntando en formato PDF legible, el comprobante de pago y la constancia de situación fiscal no mayor a 30 días naturales de antigüedad, para contar con la acreditación (requisito indispensable para poder participar); únicamente los días de venta de bases, por lo tanto, no podrán participar en el procedimiento de adquisición, los proveedores o interesados que envíen la documentación en fecha y hora posterior.

Para el caso de cancelación de este procedimiento, se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

2. PROGRAMA DE ACTOS. El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, en el que únicamente asistirán los servidores públicos, o bien, en el domicilio que ésta determine en caso de imprevistos o circunstancias excepcionales ajenas a la misma. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich, con la debida anticipación.
 - 2.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día 26 de noviembre de 2025, a las 13:00 horas.
 - 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Se realizará el día 3 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas.
 - 2.3 ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. Se realizará el día 8 de diciembre de 2025, a las 15:30 horas.
- 3 BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.
 - 3.1 BIENES REQUERIDOS. Comprende la adquisición de mobiliario y equipo educacional, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.
 - 3.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes en la telesecundaria José María Morelos y Pavón, ubicada en: Antonio Estrada S/N de Uruapan, localidad Tejerías (Tejerías de Santa Catarina), C.P. 60156, tel. de contacto José Isael López Espinoza 443 217 6151, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante podrá pedir que los bienes sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para la solicitante.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

3.3 FECHA DE ENTREGA. La fecha de entrega de los bienes será dentro de los 30 días hábiles, posteriores a la fecha de fallo de la adjudicación.

3.4 ENTREGA DE MUESTRAS.

No aplica.

3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

Los proveedores participantes enviarán copia de catálogos originales o bajados de internet que contengan imágenes de los bienes a adquirir de la página del fabricante de cada uno de los bienes de los renglones que integran la partida única, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1 de las presentes bases, los cuales deberán estar plenamente identificados en su interior con el número de procedimiento, partida, renglón, marca, y los datos generales de la persona física o moral participante (nombre del proveedor, teléfono y dirección). Si los catálogos se encuentran en otro idioma, se deberá anexar traducción simple al español, misma que es necesaria para que la solicitante y la convocante cuenten con los elementos suficientes de juicio para evaluar las proposiciones. No se considerarán como catálogos técnicos aquellos que únicamente presenten información comercial de los bienes.

Si el proveedor participante no presenta catálogo, su propuesta económica no será tomada.

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes. Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.

4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.

Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;

- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° CADPE-EM-LPE-000/2025-0 derivado del procedimiento de adquisición N° CADPE-EM-LPE-131/2025 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición de bienes);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables; el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Los participantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada respecto a la propuesta técnica y económica deberá enviarse a través del sistema electrónico CompraMich debidamente firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF, además deberán enviar otro archivo en formato Word sólo para los documentos donde se especifica.
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones se enviarán a través de CompraMich, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

que resguarden la confidencialidad de la información de forma tal que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

- F) Para hacer expedito dicho acto la documentación se deberá ordenar por subnumerales debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

1. **Anexo N° 2** para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio y correo electrónico.
2. Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 3 de este inciso, la certificación no mayor a un año.
3. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los entes públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial, con facultades para realizar actos de administración (aplica para personas morales y/o en representación de un tercero) y copia certificada de la Constancia de Situación Fiscal (aplica para personas físicas y morales), la certificación no mayor a un año.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. (Anexo N° 3).
5. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, so pena de descalificación.
6. Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, so pena de descalificación.
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante y/o distribuidor mayorista, en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos se deberán señalar las partidas para las que se otorga el respaldo para el suministro, la marca, nombre y el número de procedimiento; la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante. (Anexo N° 4).
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

la Secretaría de Economía. (Anexo N° 5).

9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo se compromete a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas manifieste, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. (Anexo N° 6).
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (Anexo N° 7).
11. Escrito de declaración de integridad y ausencia de impedimentos legales del proveedor participante. (Anexo N° 8).
12. Catálogos técnicos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 de las presentes bases.

Para el renglón 3 y 4 de la partida única, se deberá cumplir con las siguientes certificaciones:

13. ISO 9001:2015 – Sistema de Gestión de la Calidad
Certificación internacional que acredita que cuenta con un sistema de gestión de la calidad conforme a la norma ISO 9001:2015, garantizando la implementación de procesos estandarizados orientados a la satisfacción del cliente, la mejora continua y el cumplimiento de requisitos aplicables.
14. ISO 14001:2015 – Sistema de Gestión Ambiental
Certificación que confirma que cumple con la norma ISO 14001:2015, asegurando la implementación de un sistema de gestión ambiental que contribuye a la reducción de impactos negativos al medio ambiente, el uso eficiente de recursos y el cumplimiento de la legislación ambiental vigente.
15. ISO/IEC 22301:2019 – Continuidad del Negocio
Certificación internacional que demuestra que implementa un sistema de gestión para la continuidad del negocio conforme a la norma ISO/IEC 22301:2019, lo que garantiza la capacidad de prevenir, responder y recuperarse de incidentes que puedan interrumpir las operaciones críticas.
16. 2020 TAPA Requisitos de Seguridad de las Instalaciones (Facility Security Requirements FSR) – Nivel C, incluyendo mejora en amenazas de Ciberseguridad y TI
Certificación bajo los requisitos de seguridad de instalaciones TAPA FSR 2020, Nivel C, que valida la implementación de controles y procedimientos para garantizar la seguridad física de instalaciones, así como la protección frente a amenazas de ciberseguridad y tecnologías de la información.
17. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas bases



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA, que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y acta de junta de aclaraciones, manifestando además número de partida, renglón, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción y marca. Y como: DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, renglón, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción, marca y precios. Precio unitario por renglón, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio. Para el caso de CompraMich los precios deberán ingresarlos sin incluir el I.V.A.

7. **DESARROLLO DE LOS ACTOS.** El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos que asistan, se difundirá un ejemplar del acta en CompraMich para efectos de notificación a los participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8. **DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

Previo al acto de junta de aclaraciones a las bases los participantes deberán enviar a la plataforma CompraMich, sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos dirigidas al Titular, en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF), sin excepción alguna, a más tardar el día 21 de noviembre de 2025, hasta las 10:00 horas, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene en la empresa); no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2 y subnumeral 2.1 de estas bases, únicamente podrán participar quienes hayan acreditado la compra de las mismas y se realizará con el objeto de esclarecer todas las dudas que tuvieran los interesados respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas bases y sus anexos;
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no enviarlas por medio de CompraMich, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incompreensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante; la convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del CADPE.

El CADPE podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto del presente procedimiento.

9. **DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en el numeral 2 y subnumeral 2.2 de las presentes bases;



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- E) Los participantes enviarán su proposición a través de CompraMich, haciéndose constar la documentación remitida por cada participante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo;
- F) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como Documento 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases;
- G) Se verificará que con las propuestas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, sin incluir los impuestos que resulten aplicables (Documento 2);
- I) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas, identificadas como Documento 1 y Documento 2;
- J) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes y se difundirá la misma en la página oficial del CADPE.
- K) Se informará el lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación e información de la evaluación y dictamen correspondiente del presente procedimiento;
- L) Se levantará el acta respectiva en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; previa lectura, el acta será firmada por los servidores públicos asistentes; sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma; y,
- M) La convocante y la solicitante de manera conjunta realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
10. DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE

- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en el numeral 2 y subnumeral 2.3 de las presentes bases;
- B) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los participantes, así como de la revisión técnica y económica de los bienes ofertados;
- C) Se nombrarán los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones

GZV*FPÑH*HJMC*mic
BASES-1PE131.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- técnicas exigidos en las bases, también se darán a conocer los participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión;
- D) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo;
 - E) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente; y,
 - F) El fallo se dará a conocer a través de la página oficial del CADPE, a los participantes se les enviará un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraMich.
 - G) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
 - H) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.
11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las proposiciones de los participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida única** de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado y si no los hubiere se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en que los proveedores empatados en su propuesta económica, depositen en una urna un boleto que consistirá en que los proveedores empatados en su propuesta económica, depositen en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del participante adjudicado.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.



2021 - 2027

12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento;
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosado;
- C) El pago se hará en moneda nacional a los 30 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes, previa entrega de la factura debidamente requisitada en moneda nacional, a entera satisfacción de la solicitante;
- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; y,
- E) Pago de anticipos.

No aplica.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento;
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante; y,
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurren razones de interés general; y,
- E) La solicitante designa como administrador del contrato a Cristóbal Estrada Rodríguez, Delegado Administrativo.

14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrarse, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso;
- C) Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes;
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;
- H) En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento; y,
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;

GZV*FPNH*HJMC*rmcy
BASES-1PE131.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases y/o la normatividad aplicable;
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la junta de declaraciones;
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante; y,
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas bases.
- J) No incluir los precios en la plataforma CompraMich.
- K) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las bases del procedimiento, lo cual se declarará en el acto de Junta de Aclaraciones a las bases;
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables;
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas;
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento se determine que el monto total rebasa las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición; y,
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los bienes objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existan causas fortuitas; y,
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría;

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes;
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; y,
- D) Existan causas de fuerza mayor.

20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes; y,
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

21. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y hasta que los bienes queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato;
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior;



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para el solicitante; y,
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

A) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor; y
2. Se rescinda el contrato por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor.

23. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones,



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y los BALINES, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 6 de noviembre de 2025

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

ROGELIO ZARAZÚA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS

GZV*FPNH*HJMC*rmcv
BASES/LPE131.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 1

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-131/2025
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

PARTIDA	REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
UNICA	1	48	Pieza	<p><u>Silla apilable fija para visitas 510 x 550 x 850 mm.</u></p> <p><u>Descripción general:</u></p> <p>Generalidades.</p> <p>Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones.</p> <p>Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p> <p>Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura:</p> <p>A base de 2 patas en forma de "U" invertida fabricadas con tubular metálico en sección rectangular redondeada de acero al carbono de 1/2" x 1-1/8" en calibre 16 que se encontrarán unidas entre sí por medio de tubular redondo de acero al carbono de 1/2" calibre 16. De la misma manera, la estructura del respaldo se soldará a éste tubular.</p> <p>La estructura del respaldo consiste en 2 piezas en forma de "L" fabricadas con tubular metálico en sección rectangular redondeada de acero al carbono de 1/2" x 1-1/8" en calibre 16.</p> <p>El asiento y respaldo se estructurarán con polipropileno de alta densidad con acojinamiento fabricado a base de espuma de poliuretano con una densidad de 60 kg/m³.</p> <p>Uniones.</p> <p>Sólo se aceptarán uniones soldadas en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura.</p> <p>Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p>
	2	1	Pieza	<p><u>Escritorio melamínico para maestro un cajón 1200 x 600 x 750 mm.</u></p> <p><u>Descripción general:</u></p> <p>Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas</p>



				<p>que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos.</p> <p>Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p> <p>Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura, patas fabricadas en lámina de acero rolando en frío calibre 18 con forma cilíndrica a los cuales se soldarán los faldones.</p> <p>Los faldones (2 piezas laterales y 1 frontal), se fabricarán en lámina de acero al carbono calibre 20 y tendrán una altura no menor a 300 mm para recibir la cubierta, se dispondrá sobre las patas una placa de sujeción fabricada en lámina de acero calibre 14 con las perforaciones necesarias para la sujeción a través de uniones mecánicas.</p> <p>Cajón: fabricado a base de lámina de acero al carbono calibre 20 con corredera de cajón sencilla y jaladera embutida.</p> <p>Cubierta, fabricada en panel de mdf de alta densidad de 28 mm de espesor, con esquinas redondeadas con un radio mínimo de 30 mm uniones soldadas, sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura.</p> <p>Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible, uniones mecánicas.</p> <p>Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Regatones redondos fabricados en polipropileno de alto impacto, con 5 mm de espesor en su parte efectiva acabado, las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica, su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C.</p> <p>La cubierta recibirá laminado plástico en ambas caras y cantos con cintillo de pvc termo pegado.</p>
	3	45	Pieza	<p>Computadora de escritorio de formato estándar.</p> <p>Altura: 29 a34 cm Ancho: 9 a10 cm Profundidad (fondo): 30 a 34 cm.</p> <p>Procesador: Intel core i5 14400 10 núcleos de desempeño (Performance) y 6 núcleos de eficiencia (Efficient), con un total de 16 hilos de ejecución. Frecuencia base mínima de 2.5 GHz y frecuencia máxima de</p>



				<p>hasta 4.7 GHz. Caché L3 mínima de 24 MB.</p> <p>Memoria RAM: 16 GB DDR5 instalados de fábrica. Velocidad mínima: 4,800 MHz. Capacidad de expansión hasta al menos 64 GB. Con dos ranuras de expansión disponibles.</p> <p>Almacenamiento: Unidad de estado sólido (SSD) NVMe PCIe Gen4x4 de al menos 512 GB de capacidad. Tiempo de acceso menor a 0.5 ms.</p> <p>Gráficos: Gráficos integrados en el procesador compatibles con DirectX 12 y con soporte para resolución mínima 4K (3840 x 2160) a 60 Hz.</p> <p>Sistema Operativo: Windows 11 Professional, versión de 64 bits, preinstalado y con licencia digital original vinculada al equipo.</p> <p>Conectividad y puertos: 2 puertos USB 3.2 Gen2 (10 Gbps). 4 puertos USB 3.2 Gen1 (5 Gbps). 2 puertos USB 2.0. 1 puerto HDMI 2.1 nativo. 1 puerto DisplayPort 1.4. Puerto RJ-45 Gigabit Ethernet. Audio combo (micrófono/auriculares). Soporte para conexión inalámbrica Wi-Fi 6E y Bluetooth 5.3.</p> <p>Chasis: Formato Small Form Factor (SFF). Dimensiones máximas: 10.7 litros de volumen.</p> <p>Periféricos incluidos: Teclado USB en idioma español (latinoamericano). Mouse USB óptico de 1600 dpi mínimo. Garantía: 3 años.</p>
	4	45	Pieza	<p>Monitor LED de 27 pulgadas para equipo de cómputo de escritorio. Descripción General:</p> <p>Pantalla: Tamaño diagonal de 27 pulgadas (68.6 cm). Tecnología de panel: VA (Vertical Alignment) retroiluminado LED.</p> <p>Resolución nativa: 1920 x 1080 píxeles (Full HD). Relación de aspecto: 16:9. Brillo típico: 250 nits. Contraste nativo mínimo: 3,000:1. Tiempo de respuesta: 4 ms (GTG). Ángulos de visión: 178° horizontal / 178° vertical.</p> <p>Frecuencia de actualización: 75 Hz nativos. Compatible con tecnología de sincronización adaptativa</p>



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

				<p>FreeSync®.</p> <p>Conectividad: 1 puerto HDMI 1.4. 1 puerto VGA (D-Sub). Cable HDMI incluido de fábrica.</p> <p>Diseño y ergonomía: Color negro mate. Inclinación ajustable entre -5° y 22°. Base estable con soporte tipo pedestal fijo. Compatible con montaje VESA 100 x 100 mm.</p> <p>Dimensiones y peso: Dimensiones con base: aprox. 612 mm (ancho) x 207 mm (profundidad) x 452 mm (alto). Peso máximo: 4.4 kg.</p> <p>Consumo energético: Consumo típico menor a 24 W. Cumple normativa de eficiencia energética Energy Star®.</p> <p>Accesorios incluidos: Cable HDMI de 1.5 m. Cable de alimentación.</p> <p>Garantía: 3 años.</p>
5	45	Pieza	<p><u>Regulador.</u> <u>Descripción General:</u></p> <p>Potencia ≥ 1300 va /650 w, entrada voltaje de entrada $\geq 100-140$ vca. Salida, voltaje de salida en línea ≥ 120 vca $\pm 7\%$., frecuencia ≥ 60 hz, sobrecarga $\geq 100\%$ al arranque, supresor de picos eléctricos ≥ 504 joules. Características mecánicas: receptáculos de salida tipo nema 5-15r ≥ 8, protector térmico $\geq 6a$, eficiencia $\geq 97\%$, garantía: periodo ≥ 3 años.</p>	
6	3	Pieza	<p><u>Pintarrón blanco 3000 x 900 mm.</u></p> <p><u>Descripción general:</u></p> <p>Pintarrón blanco para plumón 900 x 3000 mm, perimetralmente lleva un marco de aluminio con porta plumón integral.</p> <p>ELEMENTOS Y MATERIALES:</p> <p>A.- Hoja de macopel de 6 mm. de 898 x 2998 mm (macopan con papel con dibujo imitación madera), vulcanizada en la cara expuesta.</p> <p>B. Hoja de lámina negra rolada en frío, calibre 24 de 898 x 2988, porcelanizada con esmalte refractario, unida a la hoja de macopel con adhesivo de contacto (nº 4518 de 3m o similar o prensada).</p> <p>C.- Seis refuerzos de lámina galvanizada y/o porcelanizada calibre 24 de 100 x 898 mm, de longitud, van unidad verticalmente al macopel con adhesivo de contacto (nº 4518</p>	

Handwritten signature

Handwritten signature



				<p>de 3m o similar), por la parte posterior del pintarrón.</p> <p>D.- Marco perimetral formado con cuatro piezas de aluminio de sección canal de 11 x 14 mm. de 1.8 mm. de espesor, ensambladas en sus extremos con corte a 45 grados, la sección horizontal inferior (moldura especial), lleva integrado un porta-plumón de 1.5 x 29 mm.</p> <p>El marco de aluminio alojará las hojas de lámina y macopel fijándose a ellas con remaches de clavo de 3.17 mm, de diámetro y 5.9 mm, de longitud. Adicionalmente sobre el marco perimetral se harán 12 barrenos de paso de 6.3 mm, de diámetro avellanados localizados en el lugar que se indica y que sirven para el paso de tornillos de 6.3 mm. (1/4") x 38 mm. (1 1/2") cabeza plana para la fijación del pintarrón al muro.</p> <p>Tornillería: 26 remaches de clavo de 3.17 mm. A x 5.9 mm. de longitud. 12 tornillos para madera de 6.3 mm. A x 38 mm. de longitud cabeza plana. 12 taquetes de nylon nº s-8 de 6.3 mm. A.</p> <p>Empaque: incluye 1 cubierta con protecciones de cartón corrugado.</p> <p>Incluye: paquete de borrador y plumones para Pintarrón.</p>
	7	4	Pieza	<p><u>Pantalla de proyección retráctil 2440 x 440 mm.</u></p> <p><u>Descripción general:</u></p> <p>Generalidades Las uniones de los elementos componentes, deberán ser maquinados para un perfecto ensamble, a base de soldadura con la misma resistencia mecánica del material base como mínimo, con soldadura en cordones completos, uniformes, desbastados y pulidos para un buen acabado. Los dobleces deberán ir bien alineados y sin deformaciones según los radios o ángulos de doblez. La pintura deberá garantizar resistencia a la adherencia, al impacto y al rayado. Cuerpo Estructura, Semi hexagonal, fabricada en acero rolando en frío, con respaldar plano. Rodillo, Fabricado en acero, de alto contenido de carbono. Pantalla Material, Vinil blanco mate, con resistencia a moho y hongos, retardante al fuego. Respaldo color negro. Bordes, Color negro de 30 mm de ancho, por los cuatro lados Ángulo de visión, 180°, anti reflejante 100% Sistema Retráctil manual, deslizamiento vertical, con sistema de freno interno en el rodillo.</p>
	8	4	Pieza	<p><u>Videoprojector con base para techo.</u></p> <p><u>Descripción general:</u></p> <p>Videoprojector: con base para techo.</p> <p>Generalidades: -sistema de proyección a base de tecnología</p>



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

				láser, Led con 15000 horas de vida útil de fuente lumínica, con método de proyección instalado en el techo (1800), ajustes-zoom y enfoque manual, con corrección trapezoidal 300 proyección, brillo de 4000 lúmenes con un contraste 20000: 1 y un tamaño de proyección de entre 30" y 300", resolución soportada, incluye soporte a techo.
	9	16	Pieza	<p><u>Cesto metálico.</u></p> <p><u>Descripción general:</u></p> <p>A). Las uniones de los elementos componentes deberán ser maquinados para un perfecto ensamble, a base de soldadura con la misma resistencia mecánica del material base como mínimo con soldadura en cordones completos, uniformes, desbastados y pulidos para un buen acabado.</p> <p>B). Los dobleces deberán ir bien alineados y sin deformaciones según los radios ó ángulos del dobléz.</p> <p>C).la pintura deberá ser micro pulverizada epóxica horneada en un rango de 200°C a 230°C, deberá garantizar resistencia a la adherencia, al impacto y al rayado de un lápiz 5h como mínimo.</p> <p>1. Dimensiones mínimas generales: 320 mm de ancho, 170 mm de longitud y 320 mm de altura total.</p> <p>2. Cuerpo: lámina galvanizada formada por una caja metálica calibre 20 de forma rectangular, con dobleces rebatidos en parte superior y fondo con embutidos media esfera hacia el exterior para sentar a piso y rolado en frío.</p> <p>3. Acabados. Todos los componentes son sometidos a un sistema de limpieza por medio de fosfatos para evitar corrosión y garantizar una mejor adherencia de la pintura esmalte alquílico horneada.</p>
	10	4	Pieza	<p><u>Extintidor cap 4.5 kgs polvo químico abc.</u></p> <p><u>Descripción general:</u></p> <p>Fabricado en lámina de acero al carbono calibre 14 con grabado en la parte inferior del equipo que muestre el nombre del fabricante, el tipo de agente, la presión nominal la presión de la prueba hidrostática, la leyenda "hecho en México" y la fecha de fabricación, deberá contar con manómetro indicador, válvula de descarga tipo pistola o pinza de aluminio y vástago de válvula de accionamiento vertical fabricado en latón. Uniones soldadas sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Acabado las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica color rojo su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C, este producto deberá cumplir con la</p>

GZV*FPNH*HJMC*rmcv
BASES-LPE131.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

				normatividad vigente.
	11	30	Pieza	<p><u>Mesa para computadora.</u></p> <p><u>Descripción general:</u></p> <p>Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Todas las caras deberán contar con acabado.</p> <p>Estructura, compuesta por 2 asnillas a base de tubular de acero al carbono rolado en frío de 1" calibre 18 con 3 refuerzos para su unión fabricados en tubular redondo de acero al carbono de 3/4" calibre 18, para recibir cubierta de polipropileno.</p> <p>La mesa contará con una papelera fija fabricada con un marco perimetral en solera de 3/8" y travesaños de 1/4".</p> <p>Cubierta rectangular inyectada en polipropileno de alto impacto con aditivos antiestático, retardante a la flama y anti impacto.</p> <p>Deberá estar reforzada con nervaduras en la cara inferior y con preparaciones para la sujeción de pijas; los cantos deberán encontrarse boleados y las equinas redondeadas.</p> <p>Profundidad: 510 mm longitud: 600 mm espesor: 3.5 mm uniones soldadas - sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura.</p> <p>Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Uniones mecánicas pijas galvanizada con rondana integrada.</p> <p>Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Acabado.</p> <p>Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica, con una temperatura de curado de entre 180 °c y 210 °c.</p>
	12	2	Pieza	<p><u>Gabinete universal metálico. 90 x 45 cm.</u></p> <p><u>Descripción general.</u></p> <p>Gabinete Universal Metálico Con Puertas Abatibles con chapa en forma de L de 4 entrepaños Movibles/ 5 huecos lámina calibre 22, medidas: 1.80 x .90 x .45 cm (altura, frente, fondo) colores: gris, arena.</p>
	13	2	Pieza	<u>Impresora Multifuncional.</u>

GZV*FPNH*HJMC*rmcy
BASES-LPE131.DOC

22

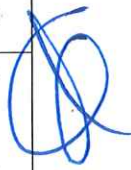
Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



				<p>Descripción general:</p> <p>Generalidades. Multifuncional de inyección de tinta con impresión dúplex.</p> <p>Tamaños de papel admitidos: Carta, Oficio, A3, ledger, ejecutivo, sobre. - Bandeja 2: A3, A4, A5, Foto 4" x6", 3.5"x5", 5"x7", 5"x8"</p> <p>Características mínimas impresora- Tecnología: Impresión de tinta- Tamaño máximo de impresión: 11x17" - Suministro: 4 cartuchos de tinta.</p> <p>Resolución máxima de impresión 600 x 1200 dpi - Velocidad de impresión de 35 cpm en negro y 27 cpm a color.</p> <p>Características mínimas copiadora- Copiado a color y BN con velocidad de copiado de 23 cpm en negro y 20 cpm a color.</p> <p>Rango de ampliación y reducción de 25% a 400% en incrementos de 1%- Cristal de exposición Ledger 11 . 7" x 17"- Resolución máxima 6000 x 1200 dpi.</p> <p>Características mínimas escáner. Escaneo a color y BN - Resolución óptica del escáner: 400 x 2400 dpi (cama plan; 2400 x 1200 dpi (ADF).</p> <p>Rango de ampliación y reducción de 25% a 400% en incrementos de 1%- Profundidad de color de 48 bits- Formato de salida de digitalización: TIFF, JPEG, BMP, MAX, HTM, PCX, DCX, PNG, FPX, PDF.</p> <p>Funciones estándar de envío digital: e-mail, imagen, FTP, OCR, tarjetas de memoria, archivo y unidad de memoria USB flash, servidor e-mail y network.</p>
	14	17	Pieza	<p>Archivero vertical de 4 gavetas 470 x 650 x 1320 mm.</p> <p>Descripción general:</p> <p>Generalidades.</p> <p>Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones.</p> <p>Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmico.</p> <p>Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura.</p> <p>Poste de acero sección "L" (1" x 2") con 2210 mm de altura, fabricados con lámina de acero calibre 18, con perforaciones</p>



				<p>de 5/16" de diámetro a cada 1", centrados en el lado corto y a 11 mm del lado largo.</p> <p>Entrepaña liso fabricado con lámina de acero calibre 20 de 920 x 450 mm, con un dobléz perimetral a 90° y ceja de 11 mm con corte a 45° en los extremos de las cejas.</p> <p>Por su cara inferior, al centro, se colocará un refuerzo longitudinal fabricado en lámina de acero calibre 20 en sección "U" de 30 x 25 x 30 mm con cejas de al menos 15 mm para soldar al entrepaño.</p> <p>En el dobléz perimetral del entrepaño se tendrán perforaciones, que coincidan con las perforaciones consideradas en los postes, para sujetarse adecuadamente con los conectores.</p> <p>Uniones soldadas.</p> <p>Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura.</p> <p>Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Uniones mecánicas.</p> <p>Tornillos hexagonales galvanizados de 1/4" de diámetro x 1/2" y tuerca hexagonal 1/4" de diámetro.</p> <p>Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Regatones.</p> <p>Cada poste tendrá un regatón en "L" de polipropileno y un peralte efectivo no menor a 5 mm.</p> <p>Acabado.</p> <p>Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica.</p> <p>Su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C.</p>
	15	2	Pieza	<p>Credenza horizontal con entrepaño: 1800 x 520 x 750 Mm.</p> <p><u>Descripción general:</u></p> <p>Generalidades, se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. permitiendo un perfecto ensamble de todos sus componentes.</p> <p>Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos, los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p>



Handwritten signature



				<p>Para la unión de partes de tableros, se deberán usar pijas para madera, pernos, casquillos roscados o ensambles de forma, por lo que los clavos y grapas no deberán ser utilizados como medios de sujeción permanente y siempre deberá utilizarse adhesivo en las partes a unir.</p> <p>Todas las caras deberán contar con acabado.</p> <p>Estructura, se fabricará con una tapa inferior (piso) fabricado en lámina de acero al carbono rolada en frío calibre 20, con doblez frontal de refuerzo y cejas de mínimo 19 mm; 2 tapas laterales fabricados en lámina de acero al carbono rolada en frío calibre 20 con terminación con dobladillo (ceja de mínimo 15 mm), y el respaldo se fabricará en lámina de acero al carbono rolada en frío calibre 20, con cejas mínimo de 15 mm.</p> <p>Llevará un entrepaño fabricado en lámina de acero al carbono rolada en frío calibre 20 con doblez perimetral de 15 mm con terminación en dobladillo.</p> <p>Tanto el entrepaño como la tapa inferior (piso) contarán al centro, en su cara inferior, con un refuerzo longitudinal fabricado en lámina de acero calibre 20 en sección "U" de 30 x 25 x 30 mm con cejas de al menos 15 mm para soldar.</p> <p>A la estructura se sujetarán mecánicamente 4 patas fabricadas en tubular cuadrado de acero al carbono de 1-1/4" en calibre 18.</p> <p>Cubierta Fabricada en panel de MDF de alta densidad de 1" de espesor.</p> <p>Uniones, sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura.</p> <p>Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Regatones, niveladores fabricados en polipropileno de alto impacto de 3/4" con un peralte efectivo no menor a 5 mm Acabado - Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica y su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C - Las piezas de MDF recubiertas con laminado plástico con cintilla de PVC de 3 mm de espesor en sus cantos.</p>
	16	12	Pieza	<p><u>Escritorio con cubierta de laminado plástico 1500 x 750 x 750 mm.</u></p> <p><u>Descripción general.</u></p> <p><u>Generalidades.</u></p>



GZV*FPNH*HJMC*rmcv
BASES-LPE131.DOC

25



				<p>Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones.</p> <p>Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos.</p> <p>Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p> <p>Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Para la unión de partes de tableros, se deberán usar pijas para madera, pernos, casquillos roscados o ensambles de forma; por lo que los clavos y grapas no deberán ser utilizados como medios de sujeción permanente y siempre deberá utilizarse adhesivo en las partes a unir.</p> <p>Todas las caras deberán contar con acabado.</p> <p>Estructura.</p> <p>Se fabricará con 2 tapas laterales y un faldón frontal fabricados en lámina de acero al carbono rolada en frío calibre 22 con doblez perimetral y ceja de 15 mm (con corte a 45° en los extremos de las cejas), llevarán un refuerzo en su parte inferior, en la cara interna, fabricado en lámina de acero calibre 20 en sección "U" de 15 x 75 x 15 mm con cejas de al menos 15 mm para soldar.</p> <p>El mueble contará con dos cajones uno de 150 mm y otro de 300 mm fabricados a base de lámina de acero al carbono calibre 24 con corredera de cajón, jaladera embutida y cerradura de botón.</p> <p>A la estructura se sujetarán mecánicamente 4 patas fabricadas en tubular cuadrado de acero al carbono de 1-1/4" en calibre 18.</p> <p>Entre la caja tapa lateral se colocará un refuerzo longitudinal al centro fabricado en lámina de acero al carbono, rolada en frío calibre 20 con doblez perimetral a 90° y ceja de de 15 mm.</p> <p>Cubierta.</p> <p>Fabricada en panel de MDF de alta densidad de 28 mm de espesor.</p> <p>Uniones.</p> <p>Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura.</p> <p>Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p>
--	--	--	--	--



				<p>Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Regatones.</p> <p>Niveladores fabricados en polipropileno de alto impacto de 3/4" con un peralte efectivo no menor a 5 mm.</p> <p>Acabado.</p> <p>Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica y su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C.</p> <p>Las piezas de MDF recubiertas con laminado plástico con cintilla de PVC de 3 mm de espesor en sus cantos.</p>
	17	2	Pieza	<p><u>Sillón ejecutivo giratorio 600 x 710 mm x variable.</u></p> <p><u>Descripción general.</u></p> <p>Generalidades - Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones.</p> <p>Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos.</p> <p>Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p> <p>Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura, metálica fabricada en acero al carbono de 1", contará con un mecanismo reclinable con perilla tensora, palanca acciona dora para ajuste de altura y para el bloqueo del reclinamiento, pistón neumático con suspensión a base de gas inerte con capacidad mínima de 50 000 ciclos, cubierto con un cubre pistón telescópico de tres secciones fabricado en polipropileno de alto impacto y base pentagonal de 610 mm de diámetro, fabricada en fibra de vidrio color negro mate con rodajas de doble rodamiento de 50 mm de diámetro con un giro de 360° fabricadas en nylon.</p> <p>El asiento y respaldo se estructurarán con polipropileno de alta densidad y acojinamiento fabricado a base de espuma de poliuretano con una densidad de 60 kg/m³.</p> <p>Contarán con tapas de protección fabricadas en polipropileno de alto impacto ubicadas en la parte posterior del asiento y del respaldo.</p> <p>Uniones - Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura.</p> <p>Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se</p>



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

				<p>desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan, interferir con la función del mobiliario, ni ser visibles en las caras expuestas.</p> <p>Acabado.</p> <p>Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica y su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C.</p> <p>El asiento y respaldo estarán tapizados con vinil imitación piel resistente al desgaste, adicionado con tratamiento repelente a la humedad, anti-hongos y retardante a la llama.</p>
	18	3	Pieza	<p>Impresora laser Descripción general:</p> <p>Características mínimas.</p> <p>Tecnología: impresión laser, velocidad de impresión 42 ppm (calidad estándar, tamaño carta 1 cartucho para impresión color negro. Resolución de impresión - calidad de impresión óptima: 1200 x 1200 dpi - calidad de impresión normal 600 x 600 dpi conectividad - puerto usb 2 . 0 de alta velocidad, conexión en red ethernet 10/100 . Manejo de papel - se podrá imprimir en: papel (láser, común, fotográfico, rígido, vitel, sobres, transparencias, etiquetas, tarjetas, postales) ranura de alimentación prioritaria de 10 a 100 hojas, con bandeja para mín. 150 hojas boca a abajo, 15 sobres, o 100 hojas de transparencias procesador - procesador mínimo con velocidad de 540 mhz, memoria de 128mb de memoria (ampliable hasta 640 mb) y conexión de red gigabit. Alimentación - voltaje de entrada de entre 110 a 127 vca (± 10%), 60 hz (± 2 hz), 7 amp; 220 a 240 vca (± 10%), 50 hz (± 2 hz), 4 . 0 amp; con fuente de alimentación interna; - consmuno: activa, 440 watts; apagada, 0. 4 watts.</p>
	19	1	Pieza	<p>Mesa circular 1200 Ø x 750 Mm.</p> <p>Descripción general:</p> <p>Generalidades, se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material con la finalidad de minimizar el uso de uniones.</p> <p>Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos.</p> <p>Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p> <p>Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble, en caso de madera y sus derivados se deberán usar pijas para madera, pernos, casquillos roscados o ensambles de forma; por lo que los clavos y grapas no deberán ser utilizados</p>



				<p>como medios de sujeción permanente y siempre deberá utilizarse adhesivo en las partes a unir.</p> <p>Todas las caras deberán contar con acabado.</p> <p>Estructura, se soportará a través de 4 patas fabricadas en tubular rectangular de 1" x 2" de acero al carbono calibre 18; dichas patas contarán con dos orejas con barreno para la fijación de una cubierta redonda de 1200 mm de diámetro fabricada en panel de MDF de alta densidad de 28 mm de espesor.</p> <p>Las patas se unirán entre sí a dos conectores redondos de 200 mm de diámetro por 40 mm de altura, fabricados en lámina de acero al carbono con un espesor de 3/16".</p> <p>Estos conectores se posicionarán, el primero a una altura de 150 mm a eje con respecto al piso y el segundo a una altura de 650 mm a eje con respecto al piso.</p> <p>Las patas deben encontrarse separadas en un ángulo de 90° y deben encontrarse distribuidas de manera equidistante entre ellas.</p> <p>Los extremos de los tubulares que conforman las patas deberán encontrarse cortados a 45 ° y deberán contar con tapas de polipropileno.</p> <p>Uniones, para uniones soldadas sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura, además las uniones deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>En caso de ser necesaria la colocación de elementos de fijación en superficies visibles, deberán utilizarse embellecedores u ovalillos.</p> <p>Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Regatones, cada pata contará con un nivelador fabricado de polipropileno de alto impacto con un peralte efectivo no menor a 5 mm.</p> <p>Acabado, laminado plástico de alta presión con cintillo de PVC de 3 mm de espesor en cantos - Las piezas metálicas de acero al carbono deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica y su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C.</p>
	20	10	Pieza	<p><u>Escritorio administrativo 1 pedestal 1200 x 750 x 750 mm.</u></p> <p><u>Descripción general.</u></p> <p>Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones.</p> <p>Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p>



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

				<p>Todas las caras deberán contar con acabado.</p> <p>Estructura.</p> <p>Compuesta por 2 asnillas a base de tubular de acero al carbono rolado en frío de 1" calibre 18 con 3 refuerzos para su unión fabricados en tubular redondo de acero al carbono de 3/4" calibre 18, para recibir cubierta de polipropileno.</p> <p>La mesa contará con una papelera fija fabricada con un marco perimetral en solera de 3/8" y travesaños de 1/4".</p> <p>Cubierta.</p> <p>Cubierta rectangular inyectada en polipropileno de alto impacto con aditivos antiestático, retardante a la flama y anti impacto, deberá estar reforzada con nervaduras en la cara inferior y con preparaciones para la sujeción de pijas, los cantos deberán encontrarse boleados y las equinas redondeadas.</p> <p>Profundidad: 510 mm Longitud: 600 mm Espesor: 3.5 mm</p> <p>Uniones soldadas</p> <p>Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Uniones mecánicas</p> <p>Pijas galvanizadas con rondana integrada.</p> <p>Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Acabado.</p> <p>Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica, con una temperatura de curado de entre 180 °C y 210 °C.</p>
	21	10	Pieza	<p><u>Silla secretarial.</u></p> <p><u>Descripción general:</u></p> <p>Silla secretarial con asiento y respaldo separado.</p> <p>Fabricado, en material compuesto por resina, fibra de vidrio y polipropileno moldeada en alta frecuencia, para formar una plancha de 16 mm. Como mínimo con tuercas inserto de acero en la parte inferior y sujetadas con anclas curvas, para recibir tornillos en grado 5, fabricados especialmente con arandelas a presión y planas con sujeción permanente y tapa plástica de polipropileno anti impacto.</p> <p>Respaldo fabricado en polipropileno reforzado con fibra de vidrio y nylon y complementado con una tapa del mismo</p>



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

				<p>material, con diseño por la parte posterior base de 24 pulgadas de 5 puntas fabricada 100% en nylon con una resistencia superior a los 1200 kilos. Rodajas gemelas, con perno sujetador, fabricadas en nylon, pistón neumático de gas con dos cámaras de compresión expansión, con una calibración de 400 newtons y protegido con una cubierta cilíndrica retráctil, mecanismo giratorio a 360 grados de contacto permanente con palanca para calibrar la altura de la parte superior de la silla y perilla para ajustar el fondo de la misma, protegida por una cubierta de polipropileno en la parte exterior, hule espuma de poliuretano inyectado moldeado con 55 kg. De densidad en el asiento para una duración mayor a los 5 años.</p> <p>Respaldo: fabricado en hule espuma de poliuretano flexible con una densidad de 20 kg. Tapizado en tela 100% polipropileno, con un peso mínimo de 320 grs. M.I. acabado punzo nado y con repelente a las manchas.</p> <p>Medidas: Ancho del respaldo 40 cm. Altura del respaldo 35 cm. Ancho del asiento 46 cm. Fondo del asiento 45 cm. Altura del asiento al respaldo 46 cm. Altura del piso al asiento 47 a 60 cm. Altura total 91 a 104 cm. Empaque: envuelto de plástico para protección.</p>
	22	1	Pieza	<p>Enfriador y calentador para garrafón de agua de 33 x 33 x 99 Cm.</p> <p><u>Descripción general:</u></p> <p>La pintura deberá garantizar resistencia a la adherencia, al impacto y al rayado.</p> <p>Los dobleces deberán ir bien alineados y sin deformaciones según los radios o ángulos de doblez.</p> <p>Las uniones de los elementos componentes, deberán ser maquinados para un perfecto ensamble.</p> <p>Cuerpo.</p> <p>Partes metálicas: Fabricadas en lámina rolada en frío calibre 20. Partes plásticas fabricadas en acrilonitrilo butadieno estireno (ABS) con resistencia al impacto, anti flama y protección ultravioleta.</p> <p>Tanque de agua fabricado en acero inoxidable tipo 304 con serpentín exterior de cobre exterior, compartimiento inferior para almacenamiento de productos no perecederos.</p> <p>Características técnicas.</p> <p>Consumo eléctrico: 70 W (agua fría) y 490 W (agua caliente); consumo total 560 W.</p> <p>Salida de agua fría: 2 litros por hora con una temperatura menor a 10°C.</p>



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

				<p>Salida de agua caliente: 5 litros por hora con una temperatura mayor a 85°C.</p> <p>Gas refrigerante: Gas R-134 libre de clorofluorocarbonos.</p> <p>Tipo de sistema: Operado por compresor.</p> <p>Voltaje: 120 V/ 60 Hz.</p> <p>Uniones.</p> <p>Las uniones soldadas sólo se aceptarán en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura y deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Los conectores mecánicos no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Los conectores en los que se conduzcan fluidos deberán contar con o'rings y empaques correspondientes.</p> <p>Regatones.</p> <p>Deberá contar con regatones niveladores con un peralte efectivo no menor a 5 mm.</p> <p>Acabado.</p> <p>Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica.</p> <p>Su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C.</p>
	23	5	Pieza	<p><u>Mueble de guardado especímenes de 1430 x 570 x 1055 mm.</u></p> <p><u>Descripción general:</u></p> <p>Mueble de guardado formado con tubular cuadrado, lámina negra y puertas de vidrio. Dimensiones: 1430 x 570 x 1055 mm.</p> <p>Estructura: asnillas, de tubular cuadrado de 25 mm.</p> <p>Lámina calibre 20 formando un marco con preparaciones para recibir paneles de piso cubierta y conectores para recibir largueros tipo, larguero base de tubular cuadrado de 25 mm.</p> <p>En lámina calibre 20 con preparaciones para unirse con asnillas y base para fijación del mueble.</p> <p>Acabado de estructura: una vez sometida a un proceso de decapado, se aplica pintura epóxica electrostática en polvo, color negro mate. Panel posterior: charola de lámina negra con dobles perimetral (ceja) y refuerzo al centro tipo fraile punteado al panel en lámina calibre 20, con preparaciones</p>



				<p>para unir a la asnilla.</p> <p>Panel lateral: charola de lámina negra con doblez perimetral para rigidizarla y preparaciones para unirse a patas de asnilla, largueros tipo y para recibir mensuales soportes de entrepaños en lámina calibre 20.</p> <p>Entrepaño, piso cubierto: charola de lámina negra con doblez perimetral (ceja) y refuerzo al centro tipo fraile en lámina calibre 20. Acabado de paneles y entrepaños: una vez sometido a un proceso de decapado se aplica pintura epóxica electrostática en polvo color verde. Puertas corredizas: de vidrio de 5 mm.</p> <p>Con cantos esmerilados y jaladeras integrales. Herrajes: guía, riel, zapatas y carretillas de aluminio natural.</p> <p>Chapa: tipo cremallera.</p> <p>Regatón: lleva un regatón nivelador en cada pata de plástico rígido color negro.</p> <p>Empaque: el mueble se envía desarmado en caja de cartón corrugado debidamente flejado. Irán unidos los paneles laterales con los largueros.</p> <p>Las guías, rieles, zapatas y carretillas irán ya colocadas en su lugar. Las puertas se entregan por separado y empacadas por juego.</p>
	24	7	Pieza	<p><u>Mueble de guardado bajo de 1200 x 590 x 900 mm.</u></p> <p><u>Descripción general:</u></p> <p>Mueble de guardado formado con tubular cuadrado, lámina y cubierta de aglomerado. Dimensiones: 1200 x 590 x 900 mm.</p> <p>Cubierta: formada con una capa de aglomerado de 16 mm. Otra de fibracel extraduro de 5 mm. Y bastidor de madera de pino de 16 x 50 mm.</p> <p>Acabado de cubierta: cuatro manos de pintura de poliuretano polyform no. 811, color negro mate. Estructura: asnillas, de tubular cuadrado de 25 mm.</p> <p>En lámina calibre 20, formando un marco con conectores de sección canal y con ángulos para recibir cubierta, largueros de tubular cuadrado de 25 mm. calibre No. 20.</p> <p>Acabado de estructura, se somete a un proceso de decapado para posteriormente aplicar pintura epóxica electrostática pulverizada en color negro mate.</p> <p>Paneles, posterior, charola de lámina negra calibre 20 con refuerzo al centro en forma de fraile. Los laterales en forma de charola de lámina negra calibre 20, con doblez perimetral.</p> <p>Entrepaño: charola de lámina negra calibre 20 con doblez perimetral. Acabado de paneles y entrepaño: se someten a un</p>



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

			<p>proceso de decapado para posteriormente aplicar pintura epóxica electrostática en polvo color verde. Puertas corredizas: de madera de triplay de pino de primera de 9 mm. Con rebaje en canto inferior y detalles de latón ya colocados como jaladeras (pegados con adhesivo de contacto).</p> <p>Acabados de puertas.</p> <p>Con cuatro manos de barniz natural del valle polyform en dos caras y cantos.</p> <p>Regatón: lleva un regatón nivelador en cada pata, de plástico rígido color negro.</p> <p>Mamelones de nylon rígido para deslizamiento de puertas corredizas.</p> <p>Chapa: tipo cremallera. Empaque: el mueble se envía desarmado en caja de cartón corrugado debidamente flejado. Irán unidos los paneles laterales con los largueros.</p>
	25	2	<p>Pieza</p> <p><u>Mueble de aglomerado para guarda de reactivos 1200 x 600 x 900 mm.</u></p> <p><u>Descripción general.</u></p> <p>Generalidades.</p> <p>Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones.</p> <p>Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p> <p>Para la unión de partes de tableros, se deberán usar pijas para madera, pernos, casquillos roscados o ensambles de forma; por lo que los clavos y grapas no deberán ser utilizados como medios de sujeción permanente y siempre deberá utilizarse adhesivo en las partes a unir.</p> <p>Todas las caras deberán contar con acabado.</p> <p>Estructura.</p> <p>Se constituirá a base de 2 patas en forma de "A", cada pata fabricada con 2 tubulares cuadrados de acero al carbono de 1" en calibre 18 dispuestos verticalmente, unidos con un travesaño a base de tubular cuadrado de acero al carbono de 1" en calibre 18 soldado a una altura de 200 mm sobre el nivel de piso y otro travesaño del mismo material como cerramiento de la pata.</p> <p>Ambas patas se unirán longitudinalmente a través de 2</p>



				<p>largueros de tubular cuadrado de acero al carbono de 1" calibre 18 que serán soldados a las patas para generar un marco rígido a una altura de 200 mm sobre el piso (coincidiendo con el travesaño de las patas).</p> <p>En su parte superior, las patas se unirán con dos largueros fabricados con tubular rectangular de acero al carbono de 1" x 2" en calibre 18. cada uno de estos largueros deberá contar con al menos 3 ángulos de lados iguales de 25 mm longitud y 25 mm de lado fabricados con lámina de acero al carbono calibre 14 los cuales deberán estar perforados para sujeción de la cubierta.</p> <p>Una vez con la estructura armada, se soldará lámina de acero galvanizada calibre 20 en los laterales del mueble y en el respaldo, dejando la parte frontal libre para la colocación de 2 puertas abatibles.</p> <p>Cada cara lateral del mueble tendrá dos refuerzos en forma de "U" en calibre 20 con ranuras para recibir los ganchos que soportarán los entrepaños.</p> <p>Las puertas se fabricarán en lámina de acero galvanizada calibre 20 con ceja perimetral de 15 mm, las puertas contarán con un refuerzo vertical interior colocado al centro de la hoja, fabricado en lámina de acero galvanizada calibre 24 en forma de "U"; una de las puertas tendrá batiente, pasador tipo bayoneta (para lo que el larguero frontal inferior deberá encontrarse barrenado) y jaladera metálica tipo puente de sección redonda de 1/2" de diámetro y fijación mecánica; mientras que la otra puerta tendrá cerradura integrada de 1/4 de giro y jaladera metálica tipo puente de sección redonda de 1/2" de diámetro y fijación mecánica.</p> <p>Al interior contará con 2 entrepaños con ganchos en calibre 18, dichos entrepaños serán fabricados en lámina de acero galvanizada calibre 22, con un dobléz perimetral de 20 mm a 90° y ceja de 11 mm con cortes a 45° en los extremos de la ceja.</p> <p>Los entrepaños tendrán al centro, en su cara inferior, un refuerzo longitudinal en "V" fabricado en acero galvanizado calibre 22 con cejas de al menos 15 mm para soldar al entrepaño.</p> <p>La cubierta se fabricará en panel de MDF de alta densidad de 19 mm de espesor, que se sujetará a través de elementos mecánicos a los ángulos de los largueros.</p> <p>Uniones.</p> <p>Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Regatones.</p>
--	--	--	--	--



			<p>Niveladores fabricados de PP de alto impacto con un peralte efectivo no menor a 5 mm. Acabado.</p> <p>Las piezas de MDF recubiertas con laminado plástico resistente a químicos disueltos y en bajas concentraciones con cintilla de PVC de 3 mm de espesor en sus cantos.</p> <p>Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica, su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C.</p>
	26	5	<p><u>Pieza</u></p> <p><u>Mesa de lavado de una tarja 1200 x 600 x 900 mm.</u></p> <p><u>Descripción general.</u></p> <p>Generalidades</p> <p>Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones.</p> <p>Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos.</p> <p>Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p> <p>Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura</p> <p>La estructura contará con 4 patas fabricadas con tubular cuadrado de acero al carbón de 1" en calibre 18.</p> <p>Las patas llevarán refuerzos longitudinales y transversales fabricados con tubular rectangular de acero al carbono de 1" x 2" en calibre 18.</p> <p>Las patas se soldarán a un marco perimetral fabricado con tubular rectangular de acero al carbono 1" x 2" en calibre 18.</p> <p>Sobre la estructura se colocará una cubierta fabricada con lámina de acero inoxidable tipo 304 calibre 18 con tarja.</p> <p>Dicha tarja se fabricará en acero inoxidable tipo 304, calibre 20 de 400 mm x 355 mm x 150 mm de profundidad.</p> <p>Uniones soldadas.</p> <p>Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura.</p> <p>Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se</p>



				<p>desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>La soldadura no deberá contaminar el material ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Uniones mecánicas.</p> <p>Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Regatones.</p> <p>Niveladores en zamak de 3/4" color aluminio.</p> <p>Acabado.</p> <p>Las piezas de acero al carbono deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica, su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C.</p> <p>Acero inoxidable acabado sanitario.</p>
	27	5	Pieza	<p><u>Escurredero para laboratorio de alambre 18x127 mm con recubrimiento vinílico para 90 lugares.</u></p> <p><u>Descripción general.</u></p> <p>Utilizado en el laboratorio para el escurrimiento y secado de material, evitando se manche o queden marcas de agua.</p> <p>Fabricado de alambre de acero recubierto con vinil, tiene 90 varillas con dimensiones de 18x127 mm y de 72x76 mm, viene con bandeja de drenaje metálica removible en la parte inferior. Se puede colocar sobre una mesa o colgar en la pared.</p>
	28	1	Pieza	<p><u>Mesa de preparación y demostración 1200 x 600 x 900 mm.</u></p> <p><u>Descripción general.</u></p> <p>Generalidades.</p> <p>Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones.</p> <p>Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos.</p> <p>Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p> <p>Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura.</p> <p>La estructura contará con 4 patas fabricadas con tubular cuadrado de acero al carbono de 1" en calibre 18. Las patas</p>



Handwritten signature in blue ink.



				<p>llevarán refuerzos longitudinales y transversales fabricados con tubular rectangular de acero al carbono de 1" x 2" en calibre 18.</p> <p>Las patas se soldarán a un marco perimetral fabricado con tubular rectangular de acero 1" x 2" en calibre 18 y dentro de los marcos formados se soldarán faldones fabricados en lámina de acero al carbono calibre 16.</p> <p>Sobre la estructura se colocará una cubierta fabricada con lámina de acero inoxidable tipo 304 calibre 18, con tarja tipo cono de acero inoxidable tipo 304 calibre 20 con un diámetro máximo de 210 mm El mueble deberá incluir una llave de cuello de ganso con torreta con 2 llaves de pitón a 180° y un contacto sencillo doble.</p> <p>Uniones soldadas.</p> <p>Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura.</p> <p>Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>La soldadura no deberá contaminar el material ni interferir con la función del mobiliario. Regatones.</p> <p>Niveladores en zamak de 3/4" color aluminio.</p> <p>Acabado.</p> <p>Las piezas de acero al carbono deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica, su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C.</p> <p>Acero inoxidable acabado sanitario.</p>
	29	69	Pieza	<p><u>Banco metálico con asiento de polipropileno 313 mm diámetro x 700 mm.</u></p> <p><u>Descripción general.</u></p> <p>Generalidades.</p> <p>Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones.</p> <p>Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos.</p> <p>Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p> <p>Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto</p>



				<p>ensamble.</p> <p>Estructura</p> <p>Fabricada a base de tubular redondo de acero al carbono de 3/4" calibre 18 con refuerzos laterales de tubular redondo de acero al carbono de 3/4" calibre 18.</p> <p>Sobre la estructura se soldará una lámina de acero al carbono calibre 16 con 4 perforaciones para recibir asiento de polipropileno.</p> <p>Asiento.</p> <p>Fabricado en polipropileno de alto impacto con aditivo antiestático, con tetones para sujeción a estructura metálica.</p> <p>Uniones soldadas.</p> <p>Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura.</p> <p>Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Uniones mecánicas.</p> <p>Los distintos herrajes y conectores seleccionados deberán tener aristas redondeadas y el menor resalte posible sobre las superficies.</p> <p>Los conectores no deberán interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Los conectores que se encuentren en contacto con piezas metálicas no deberán contaminar el metal que sujetan.</p> <p>Regatones.</p> <p>Para embutir tipo semiesférico, fabricado en polipropileno de alto impacto con un peralte efectivo no menor a 5 mm.</p> <p>Acabado.</p> <p>Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica.</p> <p>Su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C.</p>
	30	6	Pieza	<p><u>Mesa central de laboratorio de 2400 x 1000 x 900 mm</u></p> <p><u>Descripcion general.</u></p> <p>Mesa con cubierta de madera de triplay de pino y fibracel con dos tarjas y estructura metálica, dimensiones 2400 x 1000 x 920 mm.</p> <p>Cubierta: formada con bastidor de madera de pino de</p>



			<p>primera de 25 x 50 mm.con ensambles a media madera; una capa de triplay de pino de 6 mm.y otra de fibracel extraduro de 5 mm. Con cantos emboquillados, lleva dos tarjas cono de acero inoxidable integradas y con preparación para colocar válvula combinada tipo capfce.</p> <p>Acabado de cubierta: con cuatro capas de pintura de poliuretano "polyform" color negro intemperie.</p> <p>Estructura de cubierta: formada por un marco perimetral de sección capal con largueros y transversales de la misma sección y soleras en "u" como puente para paso de instalaciones en lámina calibre 16. Lleva canales como candeleros en lámina calibre 13 para unión con pedestales.</p> <p>Papelera: formada por tres charolas de lámina negra con doblez perimetral para rigidizar en lámina calibre 18.</p> <p>Faldón: de lámina negra calibre 18 sección en "z" para recibir papeleras en cabeceras de la mesa. Pedestales: formados por dos tubulares rectangulares estructurales, formando un marco rígido todo en lámina calibre 13 y 4 ángulos de lámina calibre 16 para fijar papelera.</p> <p>Acabado estructura: previamente sometida a un proceso de decapado, se termina con pintura epóxica electrostática micro pulverizada en color verde para la estructura de la cubierta, papelera y faldón y color negro mate en pedestales. Contactos: en cada cabecera lleva contactos monofásicos dobles comerciales.</p> <p>Válvulas: se deberán incluir las válvulas descritas en los complementos ii, iii y iv</p> <p>Entrega: la cubierta debe enviarse perfectamente protegida con reja de madera clavada y flejada, con protecciones de cartón corrugado. Por separado se envían los complementos y un croquis con la secuencia de armado, enlistando las piezas que la forman.</p>
	31	1	<p>Pieza</p> <p><u>Botiquín primeros auxilios 21.5 x 35 x 10.5 cm lámina acabado en pintura electrostática.</u></p> <p><u>Descripción general.</u></p> <p>Generalidades.</p> <p>Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones.</p> <p>Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos.</p> <p>Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p> <p>Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p>



				<p>Estructura.</p> <p>Gabinete fabricado en lámina de acero al carbono calibre 20. con ceja de 10 mm, con una oreja donde sujetar un porta candado de 1-1/2".</p> <p>Al interior se colocarán tres entrepaños fijos equidistantes, en altura fabricados en lámina de acero al carbono calibre 20, dichos entrepaños contarán con un dobléz a 90° al frente para generar una charola en ellos.</p> <p>El gabinete tendrá una porta candado fabricado en lámina de acero al carbono de 1-1/2".</p> <p>Se presentarán tres perforaciones en el respaldo del gabinete para su colocación en pared (dos a 100 mm por debajo de la cara superior del gabinete, distribuidas equidistantemente en el sentido horizontal y uno a 100 mm por arriba de la cara inferior del gabinete, centrado en el sentido horizontal).</p> <p>La puerta el gabinete se fabricará en lámina de acero al carbono calibre 20 con ceja de 10 mm para evitar la entrada de polvo o fauna.</p> <p>Deberá tener una perforación que coincida con el portacandado para su correcto funcionamiento.</p> <p>La puerta se sujetará al gabinete por medio de bisagras de perno remachado fabricadas en lámina de acero calibre 20 de 1".</p> <p>Uniones soldadas.</p> <p>Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura.</p> <p>Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Acabado.</p> <p>Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica color blanco.</p> <p>Llevará pintado con pintura epóxica, al centro de la puerta, una cruz griega en color rojo de 100 mm x 100 mm (los brazos de la cruz deberán ser de 40 mm de espesor) y la leyenda "PRIMEROS AUXILIOS" en color azul (la tipografía deberá ser Arial con una altura de 15 mm).</p> <p>Su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C.</p> <p>INCLUYE: MEDICAMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS.</p>
	32	3	Pieza	Silla especial tipo capfce para maestro 502 x 540 x 762 mm.



GZV*FPNH*HJMC*rmcv
BASES-LPE131.DOC
gl

[Firma]
41



				<p>Descripción general:</p> <p>Generalidades:</p> <p>A). Las uniones de los elementos componentes deberán ser maquinados para un perfecto ensamble, a base de soldadura con la misma resistencia mecánica del material base como mínimo con soldadura en cordones completos, uniformes, desbastados y pulidos para un buen acabado.</p> <p>B). Los dobleces deberán ir bien alineados y sin deformaciones según los radios o ángulos del doblez.</p> <p>C). La pintura deberá ser micro pulverizada epóxica horneada en un rango de 200°C a 230°C, deberá garantizar resistencia a la adherencia, al impacto y al rayado de un lápiz 5h como mínimo.</p> <p>Dimensiones mínimas generales: 502 mm de ancho total, 540 mm de fondo total, 448 mm. Altura asiento, 762 mm de altura total.</p> <p>Estructura: en acero macizo cr. 1010 de 12.7 mm (1/2") calibre 14 con dobleces y patas tipo trineo con láminas de acero troqueladas y embutidas en diferentes calibres, para fijar el asiento en el frente una tira calibre 11 con 2 punzonados redondos de 4.76 mm. (3/16") y en la parte posterior 2 placas punzonadas en calibre 14</p> <p>Asiento.</p> <p>Inyectado en polipropileno de alto impacto con curvas anatómicas y texturizados en la cara expuesta, el asiento lleva medio rizo perimetral, dos anclas frontales en la parte posterior, dos tetones para ensamblarlo a la estructura, con las siguientes dimensiones: 470 mm x 460 mm.</p> <p>Respaldo</p> <p>Inyectado en polipropileno de alto impacto con curvas anatómicas y texturizados en la cara expuesta, con dos cavidades laterales para insertarlo a la estructura con las siguientes dimensiones: 502 mm x 300 mm.</p> <p>Elementos de fijación, dos rondanas planas, pavonadas para fijar el asiento, dos remaches tipo pop de aluminio para fijar el respaldo, dos remaches tipo pop de aluminio para fijar el asiento tipo "tira" para evitar rayar y/o resbalar sobre el piso.</p> <p>Acabados.</p> <p>Todas las partes metálicas se unen entre sí con soldadura de micro alambre aplicada con sistema mig (gas inerte de metal) que no deja escoria.</p>
--	--	--	--	--



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

	33	2	Pieza	<p><u>Escritorio un pedestal de 1140 x 760 x 750 mm.</u></p> <p>Descripción general.</p> <p>Escritorio con un pedestal, dos gavetas, cubierta melamínica volada y cantos de pvc. Dimensiones de 1140 x 760 x 750 mm.</p> <p>Elementos y materiales: cubierta melamínica de 1140 x 750 x 32 mm. En melamina de 28 mm.</p> <p>Pedestal: de 450 x 510 x 735 mm. (mínimo general), en lámina calibre 22 para costados y fondo, su piso lámina calibre 22 con refuerzos por el interior (frailes) de 20 x 50 x 20 mm. Y cejas de 12 mm. Punteado a piso y costados para recibir correderas de suspensión progresiva; y con preparaciones para cerradura de cilindro retráctil embutido en el pedestal, con pasador para cerrar las dos gavetas.</p> <p>Una gaveta de 375 x 440 x 280 mm. (mínimo general), en lámina calibre 22, compuesta con un frente con dos charolas encontradas formando un tambor con jaladera embutida integral y guías para corredera de suspensión progresiva el cajón de 160 x 390 x 610 mm. (mínimo general), en lámina calibre 22, compuesta por guías para corredera de suspensión progresiva y preparación para soportar separador interior de lámina calibre 20, con canto superior rebatido y esmerilado en cantos laterales e inferior.</p> <p>Una gaveta de 375 x 440 x 60 mm. (mínimo general), en lámina calibre 22, compuesta con un frente con dos charolas encontradas formando un tambor con jaladera embutida integral y guías para corredera de suspensión progresiva los cajones de 120 x 390 x 610 mm. (mínimo general), en lámina calibre 22, compuesta por guías de corredera de suspensión progresiva y preparación para soportar separador interior de lámina calibre 20, con canto superior rebatido y esmerilado en cantos laterales e inferior.</p> <p>Patas: metálicas de tubular cuadrado de 25 mm. Lámina calibre 18 regatón nivelador en cada una, pegados perfectamente con adhesivo de contacto.</p> <p>Faldón frontal de lámina calibre 22 en forma de charola con doblez perimetral con un refuerzo en la parte inferior en forma de canal de 22 x 80 x 22 mm. Y ceja de 12 mm.</p> <p>Tornillería: cadminizada la requerida en cada tipo de diseño.</p> <p>Cerradura: para embutir de cilindro retráctil. Tipo comercial.</p> <p>Acabados: ensamblado correcto, bien habilitados sus materiales, soldadura bien aplicada sin escoria, tratamiento fosfatizado acabado con esmalte alquidálico en color arena semibrillante en pedestales, gavetas y cubierta (parte inferior) negro mate en las cuatro patas melamina de 28 mm teka o similar en cubierta y cantos de pvc thermoformados.</p> <p>Empaque: se entregará en forma individual debidamente protegido con película plástica adherible streech film y cartón en las esquinas de la cubierta.</p>
--	----	---	-------	--

NOTA: INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN EL LUGAR DE ENTREGA.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO No. 1-A

DISTRIBUCIÓN.

La distribución de los bienes en el plantel, será conforme a lo siguiente:

1. AULA DE CÓMPUTO.

PARTIDA	RENLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD
UNICA	1	PIEZA	Silla apilable fija para visitas 510 x 550 x 850 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	31
	2	PIEZA	Escritorio melamínico para maestro un cajón 1200 x 600 x 750 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	3	PIEZA	Computadora de escritorio de formato estándar. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	31
	4	PIEZA	Monitor led de 27 pulgadas para equipo de cómputo de escritorio. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	31
	5	PIEZA	Regulador. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	31
	6	PIEZA	Pintarrón blanco 3000 x 900 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	7	PIEZA	Pantalla de proyección retráctil 2440 x 440 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	8	PIEZA	Videoprojector con base para techo. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	9	PIEZA	Cesto metálico. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	10	PIEZA	Extintidor cap 4.5 kgs polvo químico abc. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	11	PIEZA	Mesa para computadora. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	30
	12	PIEZA	Gabinete universal metálico. 90 x 45 cm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	13	PIEZA	Impresora multifuncional. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

2. ADMINISTRACIÓN.

PARTIDA	REGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD
UNICA	1	PIEZA	Silla apilable fija para visitas 510 x 550 x 850 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	17
	3	PIEZA	Computadora de escritorio de formato estándar. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	12
	4	PIEZA	Monitor led de 27 pulgadas para equipo de cómputo de escritorio. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	12
	5	PIEZA	Regulador. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	12
	7	PIEZA	Pantalla de proyección retráctil 2440 x 2440 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	8	PIEZA	Videoprojector con base para techo. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	9	PIEZA	Cesto metálico. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	10
	10	PIEZA	Extintidor cap 4.5 kgs polvo químico abc. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	12	PIEZA	Gabinete universal metálico. 90 x 45 cm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	13	PIEZA	Impresora multifuncional. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	14	PIEZA	Archivero vertical de 4 gavetas 470 x 650 x 1320 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	10
	15	PIEZA	Credenza horizontal con entrepaño: 1800 X 520 X 750 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	2
	16	PIEZA	Escritorio con cubierta de laminado plástico 1500 x 750 x 750 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	2
	17	PIEZA	Sillón ejecutivo giratorio 600 x 710 mm x variable. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	2
18	PIEZA	Impresora láser. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	2	
19	PIEZA	Mesa circular 1200 Ø x 750 Mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1	
20	PIEZA	Escritorio administrativo 1 pedestal 1200 x 750 x 750 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	10	



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

	21	PIEZA	Silla secretarial. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	10
	22	PIEZA	Enfriador y calentador para garrafón de agua de 33 X 33 X 99 Cm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1

3. LABORATORIO MULTIFUNCIONAL.

PARTIDA	REGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD
ÚNICA	3	PIEZA	Computadora de escritorio de formato estándar. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	4	PIEZA	Monitor led de 27 pulgadas para equipo de cómputo de escritorio. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	5	PIEZA	Regulador. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	6	PIEZA	Pintarrón blanco 3000 x 900 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	7	PIEZA	Pantalla de proyección retráctil 2440X2440 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	8	PIEZA	Videoprojector con base para techo. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	9	PIEZA	Cesto metálico. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	4
	10	PIEZA	Extintidor cap 4.5 kgs polvo químico abc. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	14	PIEZA	Archivero vertical de 4 gavetas 470 x 650 x 1320 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	18	PIEZA	Impresora láser. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	23	PIEZA	Mueble de guardado de especímenes de 1430 x 570 x 1055 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	5
	24	PIEZA	Mueble de guardado bajo de 1200 x 590 x 900 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	7
	25	PIEZA	Mueble de aglomerado para guarda de reactivos 1200 x 600 x 900 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	2
	26	PIEZA	Mesa de lavado de una tarja 1200 x 600 x 900 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	5
27	PIEZA	Escurridero para laboratorio de alambre 18 x 127 mm con recubrimiento vinílico para 90 lugares. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	5	



2021 - 2027

Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

	28	PIEZA	Mesa de preparación y demostración 1200 x 600 x 900 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	29	PIEZA	Banco metálico con asiento de polipropileno 313 mm diámetro x 700 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	49
	30	PIEZA	Mesa central de laboratorio de 2400x1000x900 mm (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	6
	31	PIEZA	Botiquín primeros auxilios 21.5 x 35 x 10.5 cm lámina acabado en pintura electrostática. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	32	PIEZA	Silla especial tipo capfce para maestro 502 x 540 x 762 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	2
	33	PIEZA	Escritorio un pedestal de 1140x 760 x 750 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1

4. TALLER.

PARTIDA	REGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD
ÚNICA	3	PIEZA	Computadora de escritorio de formato estándar. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	4	PIEZA	Monitor led de 27 pulgadas para equipo de cómputo de escritorio. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	5	PIEZA	Regulador. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	6	PIEZA	Pintarrón blanco 3000 x 900 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	7	PIEZA	Pantalla de proyección retráctil 2440 x 2440 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	8	PIEZA	Videoprojector con base para techo. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	9	PIEZA	Cesto metálico. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	10	PIEZA	Extintidor cap 4.5 kgs polvo químico abc. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	14	PIEZA	Archivero vertical de 4 gavetas 470 x 650 x 1320 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	6
	16	PIEZA	Escritorio con cubierta de laminado plástico 1500 x 750 x 750 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	10
	29	PIEZA	Banco metálico con asiento de polipropileno 313 mm diámetro x 700 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	20



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

	32	PIEZA	Silla especial tipo capfce para maestro 502 x 540 x 762 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1
	33	PIEZA	Escritorio un pedestal de 1140x 760 x 750 mm. (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1).	1

GZV*FPNH*HJMC*rmcy
BASES-LPE131.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 2

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-131/2025
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

(En papel membretado del proveedor participante)

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Número de tomo: N° de fojas:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno: Apellido materno: Nombres (s): % de acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal:

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 3

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-131/2025
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV*FPNH*HJMC*rmcy
BASES-LPE131.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 4

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-131/2025
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): _____, para la oferta que presento en el procedimiento de adquisición _____ N° CADPE-EM-LPE-000/2025, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s): _____, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de adquisición _____ N° CADPE-EM-LPE-000/2025, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 5

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-131/2025
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México; tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que hayalugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV*FPNH*HJMC*rmcv
BASES-LPE131.DOC

52

Juan B. Ceballos# 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 6

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-131/2025
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases; asimismo me comprometo a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

ANEXO N° 7

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-131/2025
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

A NEXO N° 8

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-131/2025
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre y representación de (nombre de la persona física o empresa participante), lo siguiente:

Con la firma de esta declaración me comprometo a observar un comportamiento íntegro durante mi participación en este procedimiento de contratación y, en su caso, durante la ejecución del contrato correspondiente; por lo tanto, me abstendré de adoptar conductas, por mi mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento de contratación o cualesquiera otros aspectos que me otorguen de forma indebida condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes. Así mismo, me comprometo a observar lo dispuesto por los ordenamientos legales que regulan las contrataciones, que realiza el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, tales como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento; las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025; y, demás disposiciones jurídicas aplicables.

Declaro que no he celebrado, ordenado o ejecutado contratos, convenios, arreglos o combinaciones que tengan por objeto, alguna de las prácticas previstas por el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica y que conozco las sanciones que al respecto prevé el artículo 246 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV*FPNH*HJMC*rmcv
BASES-LPE131.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 9
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-131/2025
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (N° DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, EN LO SUCESIVO "EL COMITÉ", Y POR LA OTRA LA (EMPRESA), POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL GOBIERNO" DECLARA:
 - I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
 - I.2 QUE SU TITULAR (NOMBRE DEL TITULAR), OCUPA EL CARGO DE (NOMBRAMIENTO) Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; I, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 24 DE SU REGLAMENTO.
 - I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
 - I.4 QUE " EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
 - I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00.
- II. QUE, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES "EL GOBIERNO" SE COMPROMETE A ELABORAR LA VERSIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- III. "EL COMITÉ" DECLARA:
 - III.1 QUE INTERVIENE EN EL ACTO GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, NO ASÍ EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 24 DE SU REGLAMENTO.
 - III.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JUAN B. CEBALLOS N° 441, COL. NUEVA CHAPULTEPEC, C.P. 58280, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; TELÉFONOS 443-113-09-00.
- IV. "EL PROVEEDOR" DECLARA:
 - IV.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO,



QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO ____/2025.

- IV.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN LA CIUDAD DE, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- IV.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- IV.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
- IV.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.
- IV.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX N° 0000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXXX@XXXX.XXX
- V. LAS PARTES DECLARAN:
 - V.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
 - V.2. QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A "EL PROVEEDOR", (BIENES A ADQUIRIR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXX) DÍAS HÁBILES (O NATURALES) CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE BIENES. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

SUS FACTURAS.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN

GZY*FPNH*HJMC*rmcv
BASES-1PE131.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.
8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECCIÓN DE LAS PARTES. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO"
(TITULAR)
(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR"
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(CARGO QUE OSTENTA DE LA EMPRESA)

POR "EL COMITÉ"

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO

GZV*FPNH*HJMC*rmcy
BASES-LPE131.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM-LPE-000/2025, para la adquisición de (bien requerido), que celebrará ese Comité de Adquisiciones a su cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se comprometo, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los bienes a adquirir
				Descripción detallada incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se comprometo a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las bases del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes conforme a la descripción de las bases del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM-LPE-000/2025, para la adquisición de: (bien requerido), que se celebrará el día 00 de mes del presente año,

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
				Breve descripción incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.	
					Subtotal	
					Impuestos aplicables	
					Total	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento, las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las bases del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.
4. Que conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento de adquisición, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el importe de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad de \$ _____ (_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (N° de partidas cotizadas).



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

6. Que el suministro de los bienes cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)